

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

6.512

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio de Préstamo Subsidiario BIRF, celebrado con fecha 29 de julio de 1998, entre el Estado Nacional, representado por los Señores Ministros del Interior, Dr. Carlos Vladimiro CORACH y de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Roque Benjamín FERNANDEZ, y la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador Dr. Angel Eduardo MAZA, con el objeto de reglar el financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño".-

ARTICULO 2º.- Por Escribanía General de Gobierno deberá protocolizarse el Convenio ratificado por el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diez días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.512.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA